



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 138-2008/MPH-CZ

Caraz, 11 de Agosto de 2008.

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 023, de fecha 07 de Agosto de 2008; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo del visto, el Regidor MARTIN DONGO ADRIAN, en la estación de informes, informa que ha recibido el Oficio N° 28-2008-MPH-PP, de la Procuradora Pública Municipal, quien le comunica hechos suscitados sobre sustracción de petróleo de las diversas maquinarias realizadas por los trabajadores Héctor Eduardo Dueñas y Einar Dueñas Gonzáles; sucesos que pone en conocimiento del Concejo Municipal para su determinación;

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal, para que inicie las acciones legales a que hubiera lugar, en mérito al Oficio N° 28-2008-MPH-PP, de la Procuradora Pública Municipal; debiendo dar cuenta al Concejo Municipal de las acciones realizadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*Fidel Brancano Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL